



Honduras, C.A.

MANCOMUNIDAD DE
MANSURPAZ, LA PAZ
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 30/12/2024
Hora : 06:48 p.m.
USUARIO: ARNOL.RAMOS

Orden de Pago No.: 1437

L.: 611,299.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 1738

Fecha de Emision: 30/12/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 85653925

Paguese a: COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L.

Id/RTN: 05019018049164

La Cantidad en Letras: SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago de LICITACION PRIVADA NACIONAL DE MEDICAMENTOS LP-MANSURPAZ- SALUD-02-2024 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LOS SUMINISTROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA MANSURPAZ. A beneficio de los 16 Centros de salud del gestor salud/Mamsurpaz.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 00 000 002 000 35210 11-012-02	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	611,299.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-012-02	Descentralizado de Salud Funcionamiento	611,299.00
Monto Total:		611,299.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	611,299.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	611,299.00

Firma y Sello de Presupuesto:  Firma y Sello de Tesoreria: 

Firma y Sello de Alcalde (sa): 

Recibido por:

Identidad No.:

Sergio Caballero

1613 1988 00271

0s+js/9JmcSITgZGbBKdOcdzpzUyysBLbvwYE2s3N3WpxVjXT7AKGrPI93m04llKglu5rU4TKB/5TKLHDG4NX0E6iVAqBKGIZEVBPW8M3ze1BR4/JSAHw3+Ms6pM1uVQB8tS4PByEVA3q9sKwwwGUTID3EZ5HPRtwmmruMZKNp9jG2oK Fg==18049164 E-mail laconquista@mamsurpaz.hn



SOLICITUD

San Juan, La Paz 30 de Diciembre de 2024.

Mabely Rosmery Turcios Jiménez
Coordinador SALUD/MAMSURPAZ.

Estimado Dra:

Por este medio **SOLICITO** hacer las gestiones necesarias para la emisión de una orden de pago con su respectivo cheque por el valor de **Lps. 611,299.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)** a nombre de **COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L.** Por concepto de Pago de LICITACION PRIVADA NACIONAL DE MEDICAMENTOS LP-MAMSURPAZ-SALUD-02-2024 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LOS SUMINISTROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA MAMSURPAZ. A beneficio de los 16 Centros de salud del gestor salud/Mamsurpaz.

Se adjunta documentación soporte.

Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios L. 611,299.00 (Objeto de gasto 35210)

Esta actividad será cargada a fondos Salud.

Atentamente,

Yeny Patricia Maldonado Acosta
ADMINISTRADORA /SALUD/MAMSURPAZ





SOLICITUD

San Juan, La Paz 30 de Diciembre de 2024.

Señores:

Osbin Rene Gómez Romero y
Presidente- MAMSURPAZ.

Eulalio Maldonado Moreno
Tesorero/MAMSURPAZ

Estimados:

Por este medio SOLICITO la **AUTORIZACIÓN** para la emisión de una orden de pago con su respectivo cheque por el valor **Lps. 611,299.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)** a nombre de **COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L.** Por concepto de Pago de LICITACION PRIVADA NACIONAL DE MEDICAMENTOS LP-MAMSURPAZ-SALUD-02-2024 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LOS SUMINISTROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA MAMSURPAZ. A beneficio de los 16 Centros de salud del gestor salud/Mamsurpaz.

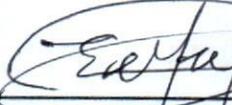
Se adjunta documentación soporte.

Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios L.611,299.00(Objeto de gasto 35210)

Esta actividad será cargada a fondos Salud.


Mabely Rosmery Turcios Jiménez
Coordinador/General Gestor Salud/MAMSURPAZ


Osbin Rene Gómez Romero
Presidente /MAMSURPAZ
AUTORIZADO


Eulalio Maldonado Moreno
Tesorero/MAMSURPAZ
AUTORIZADO



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 29/06/2018

RTN: 05019018049164

COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L.

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Veritas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores/Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Importante	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2007, Art. 10 del Decreto N° 29 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 36, 39 y 50 del Decreto N° 17-2010, Art. 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66 Código Tributario

[Signature]
Ministro Director



SAR

Señor Cliente: Tuitano requiere su obligación de comunicar a SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3001084

Transacción: 154569



Republica de Honduras
 Secretaria de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16131988002718

Nombre o Razón Social: SERGIO RAMON CABALLERO MLRILLO
 Domicilio Fiscal: SAN JOSE 5 Calle PSJ 1 N. Casa 44
 Representante Legal:
 Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamonedas	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión: 20090824 Fecha de Vencimiento: 20120824

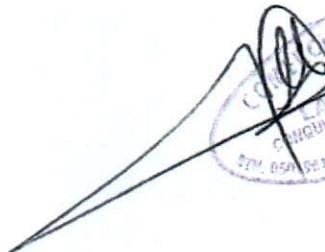
Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002 Art. 10 del Decreto N° 28 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 de Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 30 de Abril de 2003 Art. 14 del Decreto Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20680 y el Reglamento de Prestamista No Bancario N° 20680 del 18 de Enero de 1973



 Jefe de Departamento Asesoría al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 de Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 375000 Transacción: 010874


 CAPITAL INVERSIONES
 LA CONQUISTA
 OBTENIENDO EL SALVO NUESTRO
 CON EL MEJOR SERVICIO


 HECTOR RENE MALDONADO
 NOTARIO
 Ex. No. 1579
 REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

**Comercial e Inversiones
La Conquista S. de R.L.**

R.T.N. 05019018049164
Cel.: 9581-3830 / 3300-3165
/9741-3196
E-mail: loconquistahn@gmail.com



Residencial Costa del Sol Sta. ctaupa, entre 10 y 15 Calle, sobre el Boulevard,
Edificio de dos plantas color gris, portón negro,
San Pedro Sula, Cortés, Honduras C.A

TIPO DE PAGO: EN EFECTIVO
CHEQUE
TRANSFERENCIA

Por L.

611,299⁰⁰

No.002573

Fecha, 31 de 12 del 20 24

Recibí de: Mamsurpaz

La cantidad de: Seis cientos once mil doscientos noventa y nueve Lempiras

Por Concepto de: pago de factura # 000-002-a-00008428

Saldo Anterior	L.	611,299 ⁰⁰
Abono	L.	611,299 ⁰⁰
Saldo Actual	L.	—



Firma



Comercial e Inversiones La Conquista S de R.L

Residencial Costa Verde, Calle Principal, Casa#15, Blq. 37.
 Fte. a Parque de la Residencial, San Pedro Sula, Cortes, Honduras. C.A.
 Tel: 3300-3165 / 9460-7996 email:laconquistahn@gmail.com

R.T.N. 05019018049164

Cliente: MAMSURPAZ	Fecha emisión 31/12/2024
RTN: 08019005012159	Fecha vencimiento 30/01/2025
Dirección: CLINICA MATERNO INFANTIL AGUANQUETERIQUE LA PAZ 504 3170-1486 /	O.C : Vendedor CAROLINA Términos CREDITO

Código	Cantidad	Medida	Descripción Producto	Precio	Importe
0050	1,500.00	FSCO	ACETAMINOFEN SUSPENCION 120 ML	16.0000	24,000.0000
0926	100.00	GOT	ACETAMINOFEN GOTAS	12.0000	1,200.0000
0001	350.00	CAJA	ACETAMINOFEN X100	20.0000	7,000.0000
0018	10.00	FSCO	ACICLOVIR FRASCO	100.0000	1,000.0000
0105	300.00	CAJA	ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG X 100	40.5000	12,150.0000
0347	400.00	CAJA	ACIDO FOLICO 1MG X 100	22.0000	8,800.0000
0154	100.00	CAJA	ACIDO FOLICO 5MGX 100	20.0000	2,000.0000
0557	10.00	AMPO	ADRENALINA/ EPINEFRINA AMPOLLA	12.0000	120.0000
0324	150.00	FSCO	ALBENDAZOL SUSPENCION	7.2000	1,080.0000
0206	10.00	CAJA	ALFAMETILDOPA 500 MG X 100	460.0000	4,600.0000
0019	20.00	AMPO	AMPICILINA SODICA 1G	8.0000	160.0000
0307	500.00	FSCO	AMOXICILINA 250MG SUSP.	17.0000	8,500.0000
0130	100.00	TUBO	ANTIHEMORROIDAL	30.0000	3,000.0000
0403	250.00	TUBO	BETAMETASONA CREMA 15G	16.5000	4,125.0000
0212	300.00	FSCO	CALAMINA 120ML	32.5000	9,750.0000
0382	16.66	CAJA	CALCIO X60	117.6472	1,960.0024
0010	10.00	CAJA	CARBAMAZEPINA 200MG X100	88.0000	880.0000
0225	20.00	CAJA	CEFALEXINA 500MG X 100	234.0000	4,680.0000
0136	20.00	CAJA	CIPROFLOXACINA 500MG X 100	88.0000	1,760.0000
0134	100.00	FSCO	CLOANFENICOL COLIRIO	25.7400	2,574.0000
0131	200.00	OVUL	CLOTRIMAZOL 500MG	12.0000	2,400.0000
0101	800.00	AMPO	DEXAMETASONA 2 ML	2.0000	1,600.0000
0039	30.00	BOLS	SOLUCION DEXTROSA 5% 500 ML	36.0000	1,080.0000
0268	50.00	AMPO	DIAZEPAM 2ML	35.4000	1,770.0000
0365	150.00	CAJA	DICLOFENACO 50 MG X100	26.0000	3,900.0000
0020	1,000.00	AMPO	DICLOFENACO SODICO 75MG	2.2000	2,200.0000
0205	50.00	FSCO	DICLOXACILINA 125 MG	46.8000	2,340.0000
0170	30.00	CAJA	DICLOXACILINA 500MG X 100	190.0000	5,700.0000
0040	200.00	AMPO	DIFENHIDRAMINA AMPOLLA	48.3000	9,660.0000
0049	800.00	FSCO	DIFENHIDRAMINA 120ML	16.0000	12,800.0000
0096	100.00	CAJA	DIFENHIDRAMINA X 100	98.5000	9,850.0000

Facturas Nº 000-002-01-00008428	No. de Orden de Compra Exenta:	L.
	No. Registro de Exonerado:	Importe exento L. 152,639.0023
Rango Autorizado: 000-002-01-00007901 al 000-002-01-00009200 CAI: 1D0188-FD98A4-45F7E0-63BE03-09090E-29	No. Identificativo S.A.G.:	Importe exonerado L.
	Original: Cliente / Copia: Oficina	Importe gravado 15% L.
		Importe gravado 18% L.
		L.
		L.
		L.

Son: SEIS CIENTOS ONCE MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 Lps.

Fecha limite de Emisión: 11/07/2025

La Factura es beneficio de todos, "Exijala".

Nota: Por cada Cheque devuelto se cobrara una comision de Lps. 300 mas recargo bancario

Original



Comercial e Inversiones La Conquista S de R.L

Residencial Costa Verde, Calle Principal, Casa#15, Blq. 37.
 Fte. a Parque de la Residencial, San Pedro Sula, Cortes, Honduras. C.A.
 Tel: 3300-3165 / 9460-7996 email:laconquistahn@gmail.com

R.T.N. 05019018049164

Cliente: MAMSURPAZ	Fecha emisión 31/12/2024
RTN: 08019005012159	Fecha vencimiento 30/01/2025
Dirección: CLINICA MATERNO INFANTIL AGUANQUETERIQUE LA PAZ 504 3170-1486 /	O.C : Vendedor CAROLINA Términos CREDITO

Código	Cantidad	Medida	Descripción Producto	Precio	Importe
0539	200.00	TUBO	VEXIN UNG	38.5000	7,700.0000
0179	300.00	AMPO	PENICILINA BENZATINICA 1.2	13.0000	3,900.0000
0271	180.00	AMPO	PENICILINA PROCAINICA 4MEGA	15.5000	2,790.0000
0722	20.00	FSCO	PERMETRINA FRASCO	22.0000	440.0000
0026	20.00	TRRO	VASELINA TARRO	82.0000	1,640.0000
0035	20.00	CAJA	COMPLEJO B X 100	93.0000	1,860.0000
0322	150.00	GOT	NISTANTINA ORAL	20.0000	3,000.0000
0207	50.00	TUBO	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA	37.0000	1,850.0000
0224	10.00	CAJA	TINIDAZOL 500MG X 100	64.0000	640.0000
0306	200.00	UND	SALBUTAMOL INHALADOR	40.0000	8,000.0000
0376	100.00	FSCO	SALBUTAMOL 120ML	15.4000	1,540.0000
0148	20.00	TRRO	SALICILATO TARRO	40.0000	800.0000
0078	200.00	AMPO	TIAMINA VIAL	26.0000	5,200.0000
0582	150.00	AMPO	VITAMINA K	14.4000	2,160.0000
0178	5.00	CAJA	PREDNISOLONA 5MG X100	54.0000	270.0000
0138	20.00	CAJA	PREDNISOLONA 50MG X100	400.0000	8,000.0000
0147	50.00	CAJA	PROPANOLOL 40 MG X 100	30.0000	1,500.0000
0034	10.00	CAJA	TRIMETROPRIN X 100 TAB.	75.0000	750.0000
0229	300.00	FSCO	TRIMETROPIN 120ML	18.0000	5,400.0000
0157	200.00	BOLS	SOLUCION SALINA 0.9% 500ML	30.0000	6,000.0000
0277	30.00	BOLS	SOLUCION HARTMAN 500ML	37.8000	1,134.0000
0036	200.00	AMPO	AGUA DESTILADA 10 ML	3.0000	600.0000
0171	160.00	AMPO	CEFTRIAXONA 1G SIN LIDOCAINA	7.5000	1,200.0000
1110	160.00	AMPO	CEFTRIAXONA 250MG	10.5000	1,680.0000
0257	100.00	AMPO	FUROSEMIDA AMPOLLA	5.0000	500.0000
0439	10.00	AMPO	FENITOINA IV	65.0000	650.0000
0329	500.00	FSCO	LORATADINA SUSPENSION	18.6000	9,300.0000
0296	160.00	FSCO	METRONIDAZOL 125MG SUSP	23.6000	3,776.0000
0972	60.00	TUBO	METRONIDAZOL GEL VAGINAL	143.0000	8,580.0000
0005	200.00	TUBO	TRIPLE ANTIBIOTICO + BACITRACINA	46.0000	9,200.0000
0151	30.00	CAJA	ESPATULA DE CITOLOGIA	77.0000	2,310.0000

Facturas	No. de Orden de Compra Exenta:	L.
	No. Registro de Exonerado:	Importe exento L. 508,635.0024
N° 000-002-01-00008428	No. Identificativo S.A.G.:	Importe exonerado L.
	Original: Cliente / Copia: Obligado	Importe gravado 15% L.
Rango Autorizado: 000-002-01-00007901 al 000-002-01-00009200		Importe gravado 18% L.
		L.
CAI: 1D0188-FD98A4-45F7E0-63BE03-09090E-29		L.
Firma de recibido		L.
Son: SEIS CIENTOS ONCE MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 Lps.		L.

Fecha limite de Emisión: 11/07/2025

La Factura es beneficio de todos, "Exijala".

Nota: Por cada Cheque devuelto se cobrara una comision de Lps. 300 mas recargo bancario

Original



Comercial e Inversiones La Conquista S de R.L

Residencial Costa Verde, Calle Principal, Casa#15, Blq. 37.
 Fte. a Parque de la Residencial, San Pedro Sula, Cortes, Honduras. C.A.
 Tel: 3300-3165 / 9460-7996 email: laconquistahn@gmail.com
 R.T.N. 05019018049164

Cliente: MAMSURPAZ	Fecha emisión 31/12/2024
RTN: 08019005012159	Fecha vencimiento 30/01/2025
Dirección: CLINICA MATERNO INFANTIL AGUANQUETERIQUE LA PAZ 504 3170-1486 /	O.C: Vendedor CAROLINA Términos CREDITO

Código	Cantidad	Medida	Descripción Producto	Precio	Importe
0009	150.00	CAJA	ENALAPRIL 20MG CAJA X100	33.0000	4,950.0000
0483	80.00	FSCO	ERITROMICINA JARABE	35.2000	2,816.0000
0659	10.00	FSCO	FENITOINA SUSPENSION	180.0000	1,800.0000
0174	70.00	CAJA	FENITOINA 100MG X 100	112.0000	7,840.0000
0439	10.00	AMPO	FENITOINA IV	65.0000	650.0000
0552	500.00	TAB	FLUCONAZOL 150MG CAP.	5.9000	2,950.0000
0213	10.00	FSCO	FLUOR 1MG X 100	54.0000	540.0000
0016	250.00	CAJA	FUROSEMIDA 40MG X 100	31.0000	7,750.0000
0553	100.00	GOT	GENTAMICINA GOTAS	31.0000	3,100.0000
0099	300.00	CAJA	HIDROCLOROTIAZIDA X 100	52.5000	15,750.0000
0135	300.00	TUBO	HIDROCORTISONA CREMA 1%	19.1500	5,745.0000
0326	100.00	AMPO	HIDROCORTISONA 100MG	20.0000	2,000.0000
0008	300.00	AMPO	HIDROCORTISONA 500MG	47.0000	14,100.0000
0125	500.00	FSCO	ANTIACIDO SUSP. 180ML	29.0000	14,500.0000
0613	1,600.00	GOT	SULFATO FERROSO GOTAS	16.0000	25,600.0000
0113	350.00	CAJA	SULFATO FERROSO X 100	29.3000	10,255.0000
0132	200.00	AMPO	ANTIESPASMODICO 20MG	9.0000	1,800.0000
1456	30.00	CAJA	ANTIESPASMODICO 10MG X100	163.0000	4,890.0000
0295	800.00	FSCO	IBUPROFENO FRASCO	15.6000	12,480.0000
0006	350.00	CAJA	IBUPROFENO 600MG X100	49.0000	17,150.0000
0176	300.00	CAJA	IRBESARTAN 300MG X100	185.0000	55,500.0000
0084	80.00	CAJA	OMEPRAZOL 20 MG X100	42.0000	3,360.0000
0292	250.00	TUBO	KETOCONAZOL CREMA	16.4000	4,100.0000
0038	50.00	FSCO	LIDOCAINA CON EPINEFRINA	155.0000	7,750.0000
0217	30.00	CAJA	LORATADINA X 100	24.0000	720.0000
0137	20.00	CAJA	METOCARBAMOL 500MG X100	95.0000	1,900.0000
0309	50.00	CAJA	METOCLOPRAMIDA X100	25.0000	1,250.0000
0375	100.00	CAJA	MULTIVITAMINAS DE ADULTO X100	115.0000	11,500.0000
0345	30.00	CAJA	NIFEDIPINA 20MGX100	48.0000	1,440.0000
0495	3.00	FSCO	MULTIVITAMINAS GOMITAS	1,096.6667	3,290.0001
0033	150.00	CAJA	METFORMINA 850MG X100	41.0000	6,150.0000

Facturas N° 000-002-01-00008428	No. de Orden de Compra Exenta:	L.
	No. Registro de Exonerado:	Importe exento L. 406,265.0024
Rango Autorizado: 000-002-01-00007901 al 000-002-01-00009200 CAI: 1D0188-FD98A4-45F7E0-63BE03-09090E-29	No. Identificativo S.A.G.:	Importe exonerado L.
	Original: Cliente / Copia: Obligado	Importe gravado 15% L.
		Importe gravado 18% L.
		L.
		L.
	Son: SEIS CIENTOS ONCE MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 Lps.	L.

Fecha limite de Emisión: 11/07/2025

La Factura es beneficio de todos, "Exijala".

Nota: Por cada Cheque devuelto se cobrara una comision de Lps. 300 mas recargo bancario

Original



Comercial e Inversiones La Conquista S de R.L

Residencial Costa Verde, Calle Principal, Casa#15, Blq. 37.
 Fte. a Parque de la Residencial, San Pedro Sula, Cortes, Honduras. C.A.
 Tel: 3300-3165 / 9460-7996 email:laconquistahn@gmail.com

R.T.N. 05019018049164

Cliente: MAMSURPAZ	Fecha emisión 31/12/2024
RTN: 08019005012159	Fecha vencimiento 30/01/2025
Dirección: CLINICA MATERNO INFANTIL AGUANQUETERIQUE LA PAZ 504 3170-1486 /	O.C : Vendedor CAROLINA Términos CREDITO

Código	Cantidad	Medida	Descripción Producto	Precio	Importe
0327	250.00	BOLS	SOLUCION SALINA 0.9% 250ML	23.2000	5,800.0000
0713	200.00	BOLS	AGUA DESTILADA 500ML	65.9000	13,180.0000
0043	10.00	ROLL	ALGODON ROLLO	60.0000	600.0000
0116	20.00	UND	HILO SEDA 3-0	16.0000	320.0000
0414	10.00	UND	HILO SEDA 4-0	16.0000	160.0000
0046	6.00	SOBR	HILO SEDA 2-0	16.0000	96.0000
0754	10.00	SOBR	HILO SEDA 1-0	15.0000	150.0000
0630	30.00	SOBR	HILO CATCUT CROMICO 4/0	15.0000	450.0000
0073	30.00	SOBR	HILO CATCUT CROMICO 3/0	18.5000	555.0000
0549	20.00	TUBO	PERMETRINA CREMA	87.0000	1,740.0000
0111	60.00	TUBO	ESPARADRAPO HOSPITALARIO	249.6000	14,976.0000
0024	30.00	CAJA	JERINGA 3ML X 100	99.0000	2,970.0000
0023	20.00	PAQ	GASA HOSPITALARIA	340.0000	6,800.0000
0139	200.00	UND	VENOCLISES	4.5000	900.0000
0156	30.00	TUBO	GEL ULTRASONIDO	70.8000	2,124.0000
0053	5.00	FSCO	YODO FRASCO	30.0000	150.0000
0149	200.00	UND	PRUEBAS DE EMBARAZO	9.6000	1,920.0000
0144	200.00	UND	BISTURI #25	3.0000	600.0000
0142	200.00	UND	BISTURI #20	1.8000	360.0000
0083	10.00	GAL	ALCOHOL CLINICO GALON	140.0000	1,400.0000
0346	5.00	ROLL	CINTA TESTIGO	138.0000	690.0000
0003	200.00	FSCO	FRASCO COLECTOR	3.6000	720.0000
0266	200.00	UND	CATETER #22	7.1000	1,420.0000
0194	200.00	UND	CATETER # 24	7.1000	1,420.0000
0126	200.00	UND	CATETER # 18	7.1000	1,420.0000
0598	300.00	UND	MARIPOSA # 25	2.1500	645.0000
0075	300.00	UND	MARIPOSA # 23	1.8000	540.0000
0074	300.00	UND	MARIPOSA # 22	1.8000	540.0000
0352	300.00	UND	MARIPOSA # 24	1.8000	540.0000
0007	30.00	CAJA	JERINGA 10 ML X100	128.0000	3,840.0000
0284	10.00	CAJA	JERINGA 20ML X50	120.0000	1,200.0000

Facturas	No. de Orden de Compra Exenta:	L.
	No. Registro de Exonerado:	Importe exento L. 576,861.0024
N° 000-002-01-00008428	No. Identificativo S.A.G.:	Importe exonerado L.
	Original: Cliente / Copia: Obligado	Importe gravado 15% L.
Rango Autorizado: 000-002-01-00007901 al 000-002-01-00009200	Firma de recibido	Importe gravado 18% L.
		L.
CAI: 1D0188-FD98A4-45F7E0-63BE03-09090E-29		L.
		L.
		L.
		L.
Son: SEIS CIENTOS ONCE MIL CINCO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 Lps.		



Fecha limite de Emisión: 11/07/2025

La Factura es beneficio de todos, "Exijala".

Nota: Por cada Cheque devuelto se cobrara una comision de Lps. 300 mas recargo bancario

Original



Comercial e Inversiones La Conquista S de R.L

Residencial Costa Verde, Calle Principal, Casa#15, Blq. 37.
 Fte. a Parque de la Residencial, San Pedro Sula, Cortes, Honduras. C.A.
 Tel: 3300-3165 / 9460-7996 email: laconquistahn@gmail.com
 R.T.N. 05019018049164

Cliente: MAMSURPAZ	Fecha emisión 31/12/2024
RTN: 08019005012159	Fecha vencimiento 30/01/2025
Dirección: CLINICA MATERNO INFANTIL AGUANQUETERIQUE LA PAZ 504 3170-1486 /	O.C : Vendedor CAROLINA Términos CREDITO

Código	Cantidad	Medida	Descripción Producto	Precio	Importe
0025	50.00	CAJA	JERINGA 5ML X 100	98.0000	4,900.0000
0076	30.00	CAJA	GUANTES LATEX TALLA S X100	88.0000	2,640.0000
0065	20.00	CAJA	GUANTES LATEX TALLA L X100	88.0000	1,760.0000
0128	600.00	AMPO	OXITOCINA 5 UI	13.0000	7,800.0000
0226	15.00	CAJA	DIGOXINA 25 MG X100	120.0000	1,800.0000
0839	5.00	FSCO	CARBON ACTIVADO GRAGEAS	277.5998	1,387.9990
1652	100.00	AMPO	ERGOMETRINA AMPOLLA	80.0000	8,000.0000
0063	20.00	CAJA	GUANTES LATEX TALLA M X100	88.0000	1,760.0000
1734	10.00	FSCO	CINTAS PARA GLUCOMETRO PRODIGY X50	439.0000	4,390.0000

Facturas N° 000-002-01-00008428 Rango Autorizado: 000-002-01-00007901 al 000-002-01-00009200 CAI: 1D0188-FD98A4-45F7E0-63BE03-09090E-29	No. de Orden de Compra Exenta: _____ No. Registro de Exonerado: _____ No. Identificativo S.A.G.: _____ Original: Cliente / Copia: Obligado	Descuentos y rebajas L. Importe exento L. 611,299.0014 Importe exonerado L. Importe gravado 15% L. Importe gravado 18% L. ISV 15% L. ISV 18% L. Total L. 611,299.00
		Firma de recibido

Fecha limite de Emisión: 11/07/2025 La Factura es beneficio de todos, "Exijala".
 Nota: Por cada Cheque devuelto se cobrara una comision de Lps. 300 mas recargo bancario

Original

				COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO L.	SUB TOTAL (L)
MEDICAMENTOS					
1	Acetaminofén 120/5 ml	Frasco	1500	L16.00	L24,000.00
2	Acetaminofén en gotero	Gotas	100	L12.00	L1,200.00
3	Acetaminofén en tableta de 500 mg	Tableta	35,000	L0.20	L7,000.00
4	Aciclovir frasco 200/ 5 mg	Frasco	10	L100.00	L1,000.00
5	Acido acetil salicílico 100 mg	Tableta	30,000	L0.41	L12,150.00
6	Acido fólico de 1 mg	Tableta	40,000	L0.22	L8,800.00
7	Acido Fólico 5 mg	Tableta	10,000	L0.20	L2,000.00
8	Adrenalina en ampolla	Ampo	10	L12.00	L120.00
9	Albendazol de 200 mg / 5 ml	Frasco	150	L7.20	L1,080.00
10	Alfametildopa de 500 mg	tab	1,000	L4.60	L4,600.00
11	Ampicilina ampolla	AMP	20	L8.00	L160.00
12	Amoxicilina 250 mg	frascos	500	L17.00	L8,500.00
13	Anestésico local cordicosteroide bentónico	tubo	100	L30.00	L3,000.00
14	Betametasona tubo	tubo	250	L16.50	L4,125.00
15	Calamina frasco	frasco	300	L32.50	L9,750.00
16	Calcio 600 mg	tabl	1000	L1.96	L1,960.00
17	Carbamacepina de 200 mg	tab	1000	L0.88	L880.00
18	Cefalexina 500 mg	tab	2,000	L2.34	L4,680.00
19	Ciprofloxacina de 500 mg	tab	2000	L0.88	L1,760.00
20	Cloranfenicol 0.5 %	gotas	100	L25.74	L2,574.00
21	Clotrimazol óvulos	óvulos	200	L12.00	L2,400.00
22	Dexametazona 4 mg / ml	ampoll	800	L2.00	L1,600.00
23	Dextrosa en agua 5 % EN 500 ML	Bolsa	30	L36.00	L1,080.00
24	Diazepan 5 mg	amp	50	L35.40	L1,770.00
25	Diclofenaco en tableta	tabl	15,000	L0.26	L3,900.00
26	Diclofenaco sódico 75 mg	amp	1000	L2.20	L2,200.00
27	Dicloxacilina sódica 125 mg / 5 ml	frasco	50	L46.80	L2,340.00
28	Dicloxacilina sódica 500 mg	tableta	3,000	L1.90	L5,700.00
29	Difedramina de 2.5 ml	amp	200	L48.30	L9,660.00
30	Difedramina 10 Mg	frasco	800	L16.00	L12,800.00
31	Difedramina de 50 mg	tab	10000	0.985	L9,850.00
32	Enalapril malato 20 mg	tablet	15,000	L0.33	L4,950.00
33	Eritromicina 200/ 5mgFrasco	frasco	80	L35.20	L2,816.00

34	Fenitoina 25 mg / ml	frasco	10	L180.00	L1,800.00
35	Fenitoina de 100 mg	tablet	7,000	L1.12	L7,840.00
36	Fenitoina sódica de 25 mg ampolla	ampoll	10	L65.00	L650.00
37	Fluconazol de 150 Mg	tableta	500	L5.90	L2,950.00
38	Fluoruro 1 mg	tab	1,000	L0.54	L540.00
39	Furosemida de 40 mg	tab	25000	L0.31	L7,750.00
40	Gentamicina en colirio	Gotas	100	L31.00	L3,100.00
41	Hidroclorotiacida 25 mg	tableta	30000	L0.53	L15,750.00
42	Hidrocortisona acetato al 1 %tubo	tubo	300	L19.15	L5,745.00
43	Hidrocortisona de 100 Mg	ampoll	100	L20.00	L2,000.00
44	Hidrocortisona de 500 Mg	Ampoll	300	L47.00	L14,100.00
45	Hidróxido de Aluminio 600 mg	frasco	500	L29.00	L14,500.00
46	Hierro sulfato 125 mg/ml equivalente a 25 mg de hierro Elemental	Frasco	1600	L16.00	L25,600.00
47	Hierro sulfato de 300 MG Equivalente A 60 MG de Hierro Elemental	GG	35000	L0.29	L10,255.00
48	Hiocina en 10 mg	ampoll	200	L9.00	L1,800.00
49	Hiocina de 5 mg	Tab	3,000	L1.63	L4,890.00
50	Ibuprofeno 100 mg / 5 ml	frasco	800	L15.60	L12,480.00
51	Ibuprofeno de 600 mg	tablet	35000	L0.49	L17,150.00
52	Ibersartan de 300 mg	tableta	30000	L1.85	L55,500.00
53	Omeprazol de 20 mg	tableta	8000	L0.42	L3,360.00
54	Ketoconazol 2 %	tubo	250	L16.40	L4,100.00
55	Lidocaína con Epinefrina	vial	50	L155.00	L7,750.00
56	Loratadina de 10 mg	table	3,000	L0.24	L720.00
57	Metocarbamol de 500 mg	tableta	2000	L0.95	L1,900.00
58	Metoclopramida de 10 mg	tableta	5000	L0.25	L1,250.00
59	Multivitaminas de Adulto	tableta	10,000	L1.15	L11,500.00
60	Nifedipina de 20 mg	tableta	3000	L0.48	L1,440.00
61	Multivitaminas Pedriaticas	tableta	700	L4.70	L3,290.00
62	Meformina 850	tableta	15000	L0.41	L6,150.00
63	Oxitretaciclina 5 mg polimicina b 10,000 UI	Tubo	200	L38.50	L7,700.00
64	Penicilina Benzatinica 1200,000 UI	ampoll	300	L13.00	L3,900.00
65	Penicilina Procaínica 4000,000 UI	ampoll	180	L15.50	L2,790.00
66	Permetrina en frasco	frasco	20	L22.00	L440.00
67	Petrolato solido	Tarro	20	L82.00	L1,640.00
68	Piridoxina de 50 mg	tableta	2000	L0.93	L1,860.00
69	Nistatina 100 000 UI	Gotas	150	L20.00	L3,000.00
70	Sulfadiazina de Plata	tubo	50	L37.00	L1,850.00
71	Tinidazol de 500 mg	tableta	1000	L0.64	L640.00

72	Salbutamol en Disparo o inhalador	unidad	200	L40.00	L8,000.00
73	Salbutamol 2mg	fco	100	L15.40	L1,540.00
74	Salicilato de Metilo	tarro	20	L40.00	L800.00
75	Tiamina b1 100 mg	ampoll	200	L26.00	L5,200.00
76	Vitamina K 1 ampolla	ampoll	150	L14.40	L2,160.00
77	Predisona 5 mg	tableta	500	L0.54	L270.00
78	Predisona de 50 mg	tableta	2000	L4.00	L8,000.00
79	Propranolol de 40 mg	tableta	5000	L0.30	L1,500.00
80	Trimetropin tableta	tableta	1000	L0.75	L750.00
81	Trimetropin frasco 160 / 800	Frasco	300	L18.00	L5,400.00
82	Sodio cloruro al 0.9% 500 ml	bolsa	200	L30.00	L6,000.00
83	Lactato ringer de 500	bolsa	30	L37.80	L1,134.00
84	Agua destilada ampolla o Bolsa	unidad	200	L3.00	L600.00
85	Cetriaxiona de 1 g	Amp	160	L7.50	L1,200.00
86	Cetriaxiona de de 250 Mg	Ampo	160	L10.50	L1,680.00
87	Furosemida 10 mg	amp	100	L5.00	L500.00
88	Fenitoina de 250 vial	Amp	10	L65.00	L650.00
89	Loratadina frasco	frasco	500	L18.60	L9,300.00
90	Metronidazol de 120 frasco	frasco	160	L23.60	L3,776.00
91	Metronidazol 0.75%	Tubo	60	L143.00	L8,580.00
92	Polimixina+ Neomicina Tub	Tubo	200	L46.00	L9,200.00
93	Espatulas de Aire	Cja	30	L77.00	L2,310.00
94	Sodio Cloruro 0.9% 250ml	Bolsa	250	L23.20	L5,800.00
95	Agua destilada 500ml	Bolsa	200	L65.90	L13,180.00
96	Algodón rollo	rollo	10	L60.00	L600.00
97	Hilo de sutura de Algodón 3-0	unidad	20	L16.00	L320.00
98	Hilo sutura 4/0	unidad	10	L16.00	L160.00
99	Hilo de seda trensada 2/0	unidad	6	L16.00	L96.00
100	Hilo de seda trensada 1/ 0	unidad	10	L15.00	L150.00
101	Hilo catgut cromico 4-0	unidad	30	L15.00	L450.00
102	Hilo catgut cromico 3-0	unidad	30	L18.50	L555.00
103	Permetrina en crema	tubo	20	L87.00	L1,740.00
104	Esparadrapo	Rollo	60	L249.40	L14,964.00
105	Jeringa de 3 Ml	caja	30	L99.00	L2,970.00
106	Gasa quirúrgica	caja	20	L340.00	L6,800.00
107	Venoclisis	unidad	200	L4.50	L900.00
108	Jalea Lubricante	unidad	30	L70.80	L2,124.00
109	yodo	frasco	5	L30.00	L150.00
110	Prueba de Embarazo	unidad	200	L9.60	L1,920.00
111	Bisturi #25	unid	200	L3.00	L600.00

112	Bisturi #20	unid	200	L1.80	L360.00
113	Alcohol	Galón	10	L140.00	L1,400.00
114	Cinta testigo	unidad	5	L138.00	L690.00
115	Vasos para esputo	unidad	200	L3.60	L720.00
116	Catéter # 22	unidad	200	L7.10	L1,420.00
117	Catéter # 24	unidad	200	L7.10	L1,420.00
118	Cateter #18	Unidad	200	L7.10	L1,420.00
119	Mariposa#25	Unidad	300	L2.15	L645.00
120	Mariposa#23	Unidad	300	L1.80	L540.00
121	Mariposa#22	Unidad	300	L1.80	L540.00
122	Mariposa #24	unidad	300	L1.80	L540.00
123	Jeringa de 10 ml	caja	30	L128.00	L3,840.00
124	Jeringa de 20 ml	caja	10	L120.00	L1,200.00
125	Jeringa de 5 ml	caja	50	L98.00	L4,900.00
126	Guantes talla S	Caja	30	L88.00	L2,640.00
127	Guantes Talla L	Cja	20	L88.00	L1,760.00
128	Oxitocina (con fecha de vencimiento larga)	VIAL	600	L13.00	L7,800.00
129	Digoxina 0.25	TAB	1500	L1.20	L1,800.00
130	Carbon Activado	Fco	5	L280.00	L1,400.00
131	Ergometrina	AMP	100	L80.00	L8,000.00
132	Guantes talla M	Caja	20	L88.00	L1,760.00
133	Tiras de Glucometría Prodigy	Caja	10	L439.00	L4,390.00
TOTAL					L611,299.00

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO: OCCIDENTE
GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: CHEQUE #85962866
FECHA DE EMISION: 30 DE DICIEMBRE DE 2024
AFIANZADO/GARANTIZADO: COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA
DIRECCION Y TELEFONO: RES. COSTA DEL SOL 5TA ETAPA, SAN PEDRO SULA, CORTES.
9581-3830

Fianza / Garantía a favor de **Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MAMSURPAZ)**, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **COMPRA DE MEDICAMENTOS. PARA EL SUMINISTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA MAMSURPAZ** " ubicado en Barrio el centro, Contiguo al mercado Municipal San Juan , La Paz.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: 91,964.85 lps
VIGENCIA: 4 MESES
BENEFICIARIO: MAMSURPAZ

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN EL AVANCE DE LA OBRA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (**Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MAMSURPAZ)**) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de San Pedro Sula, en el Municipio de Cortes, a los 30 días del mes de DICIEMBRE del año 2024.


FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO: OCCIDENTE
GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: CHEQUE #85962867
FECHA DE EMISION: 30 DE DICIEMBRE DE 2024
AFIANZADO/GARANTIZADO: COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA
DIRECCION Y TELEFONO: RES. COSTA DEL SOL 5TA ETAPA, SAN PEDRO SULA, CORTES.
9581-3830

Fianza / Garantía a favor de **Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MAMSURPAZ)**, para garantizar la **CALIDAD DE OBRA / SUMINISTRO** del proyecto **COMPRA DE MEDICAMENTOS. PARA EL SUMINISTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA MAMSURPAZ** " ubicado en Barrio el centro, Contiguo al mercado Municipal San Juan, La Paz.

Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado **COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA**.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: 30,564.95 lps
VIGENCIA: 12 MESES
BENEFICIARIO: MAMSURPAZ

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (**Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MAMSURPAZ)**) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (**Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MAMSURPAZ)**) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de San Pedro Sula, en el Municipio de Cortes, a los 30 días del mes de diciembre del año 2024.


FIRMA AUTORIZADA



AFIANZADO

11-201-016502-9
COMERCIAL E INVERSIONES LA
CONQUISTA S. DE R.L.
SAN PEDRO SULA, CORTES

CERTIFICADO

CHEQUE No. 85962867

SAN PEDRO SULA
Lugar y Fecha

30-12-2024

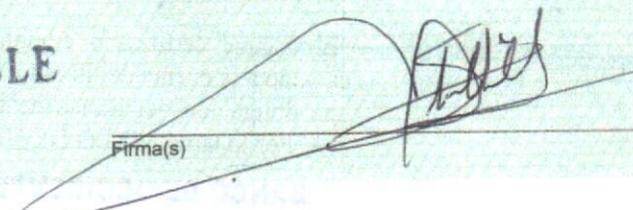
Páguese a la orden de Mamsurpaz

L 30,564.95

Cantidad en letras Treinta mil quinientos sesenta y cuatro con 95/100 Lempiras

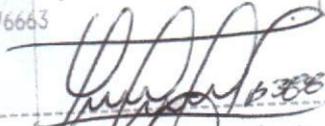
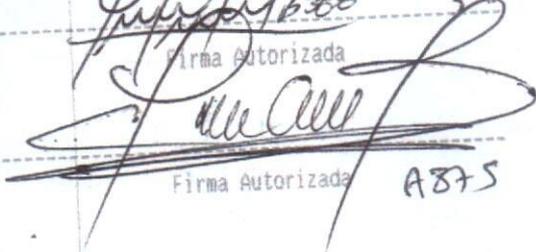
NO NEGOCIABLE
Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆0⑆20⑆079⑆00⑆⑆20⑆0⑆65029⑆85962867

BANCO DE OCCIDENTE, S.A.
Oficina: SUC. SAN PEDRO SULA (OFICINA PRINCIPAL)
Fecha Emisión: 30/12/24 Hora: 11:41:43
Cuenta No.: 11-201-016502-9 Cheque No.: 85962867
Certificado por la Suma de LPS *****30,564.95 ***
Aut. 976663 Usua: MARIACO


Firma Autorizada

Firma Autorizada **ABTS**

No escriba, selle o firme debajo de esta línea
Reservado para uso de Instituciones Financieras

ENDOSE AQUI

⑆0⑆20⑆079⑆00⑆⑆20⑆0⑆65029⑆85962867

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA LICENCIA DE OPERACIÓN DE NEGOCIO



PERMISO No.	93215	31/01/2024	RENOVACIÓN
DECLARACIÓN No	140864		
FECHA EMISIÓN	2024	1	07/02/2024
FECHA VENCIMIENTO	31 de Diciembre del 2024		

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal vigente para la emisión de Licencia de Operación De Negocios en el municipio de San Pedro Sula, aprobada en el punto no. 05 del acta no. 170, de la sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el 19 de diciembre del 2017, se otorga la presente Licencia de Operación a:

INVERSIONES LA CONQUISTA COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S DE RL

UBICADO EN: SUR-ESTE URBANO RESIDENCIAL COSTA VERDE CALLE: - AVE.: - LOCAL: CATEGORIA: C3
 RTN o DNI.: 05019018049164 EXPEDIENTE :001 SUCURSAL :001 CLAVE CATASTRAL: SE068020003
 ZONIFICACIÓN: ZR5 HORARIO DE ATENCIÓN: HORARIO INDEFINIDO HORARIO RIC/RMC :1424798
 INDEFINIDO

GIRO COMERCIAL
COMERCIO AL POR MENOR EN LÍNEA (VIA ELECTRÓNICO)

(*) Es obligación del destinatario de la presente constancia verificar su validez a través de internet en la dirección <https://www.sanpedrosula.hn/validador>, ingresando el código ICSMOES-MUFC-QZC o mediante el siguiente código QR:



IMPRESO : wsolorzano
FECHA : 08/02/2024 11:46:35 AM

EXHIBIR ESTE PERMISO EN LUGARES VISIBLES DEL ESTABLECIMIENTO



SOLVENCIA MUNICIPAL

COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S DE R L

AÑO	Nº DE IDENTIDAD / RTN	CONSTANCIA
2023	05019018049164	1245642

CONCEPTO	VALIDA HASTA
SOLVENCIA	31/12/2024

FECHA DE ENTREGA	EMITIDO POR
07/02/2024 03:51:49 PM	mvelasquez

No. Registro Municipal del Contribuyente (RMC) : 1424798

GF2024010012276

Revisión: 07/02/2024



(Signature)

ALCALDE MUNICIPAL

LA CIUDAD QUE MÁS AVANZA

SAN PEDRO SULA





Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2500-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 19/11/2021 03:30:39 p.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional Comercial e Inversiones La Conquista S.de R.L. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado Milton Edgardo Perdomo Lopez, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 15462 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2500-2022 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **Comercial e Inversiones La Conquista S.de R.L.** Con **R.T.N. 05019018049164** y con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 11 febrero 2022, 14:00

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

527c457d-3115-4abc-b75a-c1fb91d6354d

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





Sociedad Mercantil Nacional	Comercial e Inversiones La Conquista S.de R.L
No. de Resolución	2500-2022
No. de Certificación	2500
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	11/02/2025
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Papel bond o de escribir, Impresoras multifunción, Sillas para Oficinas, Escritorios, Marcadores
Registro Tributario Numérico	05019018049164
Certificación del Órgano Societario	Sergio Ramon Caballero Murillo, Cinthya Carolina Marquez Cruz
Domicilio Legal	Honduras, Cortes, San Pedro Sula
Dirección	Residencial Costa Verde 15 Calle Casa 15 Bloque 37 Frente al Parque de la Residencial
Teléfono	33265707
Correo Electrónico	mil_el@hotmail.com

Fecha de Emisión: 11 febrero 2022, 14:00

Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación:

527c457d-31f5-4abc-b75a-c1fb81d6354d

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>

[Handwritten Signature]

LA CONQUISTA
CONQUISTANDO TU SALUD Y BIENESTAR
TEL: 05019018049164

NOTARIO
Ex. No. 1588
REPUBLICA DE HONDURAS, C.S.

HECTOR RENE MARRIN



TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Abog. **DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE. DIRECTOR POR LEY** de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Abog. **DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE**
DIRECTOR POR LEY

CC.DALD

Verificar en:

<http://www.hondocompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.hondocompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>

Fecha de Emisión: 11 febrero 2022, 14:00

Código

Verificación:

Válido por 1095 días.



Código de Verificación:

527c457d-31f5-4abc-b75a-c1fb81d6354d

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.hondocompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



LICENCIA SANITARIA HN-LED-1122-0005

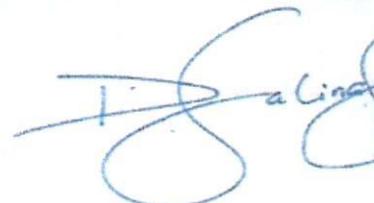
**AUTORIZADA PARA:
IMPORTAR, ALMACENAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR DE DISPOSITIVOS
MÉDICOS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: **ARSA-0622-L-0206**
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA/HONDURAS**
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: **RESIDENCIAL COSTAS DEL SOL, BLOQUE 5, SAN
PEDRO SULA, CORTÉS.**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **SERGIO RAMON CABALLERO MURILLO**
FECHA DE EMISIÓN: **7/11/2022**

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VALIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES
EN QUE FUE EXPEDIDA.

VENCIMIENTO

7/11/2026




DRA. DORIAN ELIZABETH SALINAS JIMÉNEZ
COMISIONADA PRESIDENTA
AGENCIA DE REGULACION SANITARIA


COMERCIAL E INVERSIONES
LA CONQUISTA
COMISIONADO DE SALUD Y BIENESTAR
CON EL MEJOR SERVICIO
TEL: 7023-1114 E-mail: licencias@arsa.gob.hn




NOTARIO
Ex. No. 1579
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

ESTA LICENCIA DEBERÁ MOSTRARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO Y DE FÁCIL ACCESO AL CONSUMIDOR.

Calle Los Alcaldes, frente al City Mall. www.arsa.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L.**
con Registro Tributario Nacional: **05019018049164**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 16/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
CONTINENTE DE LA ESPERANZA

11-701-002025-0
MANSURPAZ/SALUD
BARRIO EL CENTRO, FRENTE A MERCADO
MUNICIPAL, SAN JUAN, LA PAZ
2717 8000

CHEQUE No. 85653925

COMAYAGUA, COMAYAGUA

30/12/2024

Lugar y Fecha

Comercial e Inversiones La Conquista S. DE R. L. L 611,299.00

Páguese a la orden de

Seiscientos Once Mil Dcientos Noventa y Nueve con 00/100 Centésimas

Cantidad en letras

 Banco de Occidente. S. A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0⑆70⑆079⑆00⑆⑆70⑆0020250⑆85653925


Recibido por Sergio Cabañero

COMERCIAL E INVERSIONES
LA CONQUISTA
CONQUISTANDO TU SALUD Y BIENESTAR
CON EL MEJOR SERVICIO
RTH: 05017018049164 E-mail: laconquistadecm@gmail.com

CONTRATO DE SUMINISTROS

Nombre del Contrato: Adquisición de Medicamentos Para el Suministro de los Establecimientos de Salud de los Municipios que integran la MAMSURPAZ.

No. De Contrato: LP-MAMSURPAZ-SALUD-02-2024.

Nosotros, **OSBIN RENE GOMEZ ROMERO**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño con cedula de Identidad Numero **1207-1976-00066** con domicilio y residencia en el Municipio de Lauterique, Departamento de la Paz, quien actúa en su condición de Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de la Paz (MAMSURPAZ) FACULTADO Mediante Asamblea General el 22 de Febrero de año 2024 Acta No. 227 de Acuerdos punto 7 denominado de aquí en adelante EL COMPRADOR, Por una parte y por la otra el Sr. **Sergio Ramón Caballero Murillo**, mayor de edad de estado civil casado de Nacionalidad Hondureña con número de identidad 1613-1988-00271 RTN 1613-1988-002718 con domicilio en San Pedro Sula, departamento de Cortes, actuando de Representante legal de la Comercial e Inversiones la Conquista con RTN 0501-9018-049164 constituida según instrumento número 79085 a los 20 días del mes de Agosto año 2018 la cual se encuentra inscrita en el Centro Asociado Registro Mercantil de San Pedro Sula del comerciantes sociales del Departamento de Cortes, debidamente autorizada para celebrar este tipo de contratos, según poder general de administración amplio y suficiente, el cual consta en el testimonio de escritura pública número setenta y cinco (75) autorizado antes los oficios del Notario, Héctor Rene Maldonado R, de fecha 20 días del mes de Agosto año dos mil dieciocho, San Pedro Sula con dirección física Residencial. Costa Verde 15 calle casa 15, Bloque 37 Frente al Parque de Residencial, San Pedro Sula Departamento de Cortes Tel. 3300-3165, correo electrónico laconquistahn@gmail.com en adelante denominado EL PROVEEDOR.

POR CUANTO, EL COMPRADOR ha llamado a Licitación respecto a ciertos suministros Nombre del Contrato: Adquisición de Medicamentos para el suministro de los Establecimientos de Salud de los Municipios que integran la MAMSURPAZ y ha aceptado una oferta del proveedor para la compra de Medicamentos.

En consecuencia, este contrato atestigua lo siguiente:

- 1- En este contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del contrato a que se refieran.
- 2- Los siguientes documentos constituyen el contrato entre el comprador y el proveedor y serán leídos y interpretados como parte integral del contrato:
 - a) Este Contrato;
 - b) Las condiciones Especiales del contrato
 - c) Las Condiciones Generales del Contrato
 - d) Los Requerimientos técnicos (incluyendo la lista de requisitos y las especificaciones técnicas).
 - e) La oferta del Proveedor y las listas de Precios originales.
 - f) La notificación de adjudicación del contrato emitida por el Comprador.

g) Oferta y sus aclaraciones.

- 3- Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales, en caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4- En consideración a los pagos que el Comprador hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los insumos de medicamentos y servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5- El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de insumos y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

h

6-CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública(LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podemos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a

- 1-Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto al as leyes de la república así como los valores de :INTEGRIDAD LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA
- 2) Asumir una escrita observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado tales como: Transparencia igualdad y libre competencia
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado autorizado o no a realizar: a) Practicas corruptivas: entendiend estas como aquellas en la que se ofrece dar recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestra que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación y adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán responsabilidades por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponda al realidad, para efectos de este contrato
- 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenernos de utilizarlos para fines distintos
- 6)Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunos de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra
- 7) Denunciar en forma oportuna durante las actividades correspondiente cualquier hecho o acto irregular cometido

por nuestros empleados o trabajadores socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil o penal lo anterior se extiende a los proveedores con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios o asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos, el incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a) De parte del contratista o consultor: i A la inhabilitación de contratar con el estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse ii. A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio o asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan b- De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del contratista o consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futuras en procesos de contratación. ii A la aplicación del empleado o funcionario infractor de las acciones que correspondan según el código de conducta ética en sector público sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil o penal a las que hubiere lugar. -

7- CLAUSULA: SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS : En el caso que el Gestor de Salud a través de fondos de la Secretaria de Salud suspendiera los desembolsos al contratante, parte de los cuales se destinan a pagar al Proveedor el Comprador está obligado a notificar al Proveedor sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del contratante está obligado de la notificación de suspensión del Gestor de Salud si el contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de Cuarenta y Cinco días (45) días para efectuar los pagos.

8-EL COMPRADOR: Por este medio se compromete a pagar al PROVEEDOR como retribución por la Adquisición de Medicamentos para el Suministro de los Establecimientos de Salud de los Municipios que integran la MAMSURPAZ la Cantidad de Lps. SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS.

(L. 611,299.00), los cuales en su totalidad son financiados con fondos de la Secretaria de Salud a través de la MAMSURPAZ bajo las Disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en el mismo.

9- CLAUSULA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la entrega del suministro por parte de **EL PROVEEDOR**, de los productos objeto de este contrato a favor del órgano Contratante de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Resolución de adjudicación. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega, laboratorio fabricante y vida útil.

10- CLAUSULA: PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro del plazo de (15) Quince días calendarios después de firma del contrato.

11- CLAUSULA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del almacén de Servicio Materno Infantil en los horarios de lunes a viernes de 8:00 AM a 3:30 PM Calle principal a la par del centro de salud Cesamo Hernán Nieto en Aguanqueterique La Paz.

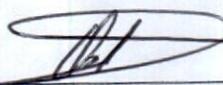
12- CLAUSULA: FORMA Y TIEMPO DE PAGO: MAMSURPAZ/SALUD. Pagará a PROVEEDOR en un plazo de Quince (15) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los productos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la gerencia administrativa, siendo estos; **1) Acta de recepción 2) Factura comercial original y 3) La Respectiva Garantía de calidad.**

13- CLAUSULA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL CONTRATO. Una vez notificado al oferente de la resolución de adjudicación presentara posterior a la firma de contrato emitido por la autoridad competente, una garantía bancarias o fianza de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato, la vigencia de la garantía de cumplimiento será hasta 3 meses después de plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de fecha de emisión, la garantía de cumplimiento deberá contener el tipo y el número de adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante **GARANTIA DE CALIDAD:** el contratista otorgara a favor de MAMSURPAZ/SALUD, una garantía de calidad por un monto equivalente al 5% del monto total adjudicado, con periodo de vigencia de un año a partir de la fecha de recepción definitiva, la garantía de calidad deberá contener el número y tipo de adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre otorgante, si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutara la garantía de calidad sin perjuicio de otras sanciones que legalmente procedan por incumplimiento del contrato.

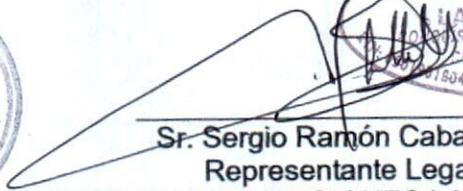
14- CLAUSULA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los documentos siguientes: **a) Pliego de condiciones de la Licitación Privada No. LP-MAMSURPAZ-SALUD-02-2024.** Para el suministro de 6 Municipios que integran la MAMSURPAZ. **b) La Oferta presentada por EL PROVEEDOR; c) Garantía de cumplimiento del contrato presentada por EL PROVEEDOR; d) Resolución de adjudicación; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.**

15-EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la Republica de Honduras, en San Juan La Paz a los (25) días del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Atentamente,


Osbin Rene Gómez Romero
Presidente MAMSURPAZ
(POR EL COMPRADOR)




Sr. Sergio Ramón Caballero
Representante Legal
COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA
(POR EL POVEEDOR)



REPÚBLICA DE HONDURAS

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LA PAZ (MAMSURPAZ)

Modelo descentralizado de Salud MICRORED MAMSURPAZ

COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA
MAMSURPAZ

(LP-MAMSURPAZ-SALUD-002-2024).

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LP-MAMSURPAZ-SALUD-002-2024

**“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA
MAMSURPAZ)**

AÑO 2024

SAN JUAN, LA PAZ.

HONDURAS, C.A.

**Informe de Evaluación de Ofertas
&
Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato**

Nombre:	“Compra de Medicamentos para el suministro de los establecimientos de salud de los municipios que integran la MAMSURPAZ.
Proceso No.	LP-MAMSURPAZ-SALUD-002-2024
Fecha de publicación:	<i>25 De Octubre 2024</i>
Fecha de recepción de ofertas:	<i>08 de Noviembre 2024</i>
Recomendación de adjudicación:	<i>COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V.</i>
Presupuesto Adjudicado:	<i>L. 611,299.00</i>
Fecha de presentación:	<i>10 de Diciembre 2024</i>

INDICE

Contenido

I. Antecedentes	5
II. Proceso de Licitación	5
III. Documento de Licitación y sus aprobaciones	5
IV. Publicaciones	6
V. Aclaraciones y Enmiendas a los Documentos	6
VI. Recepción y apertura de Ofertas	6
VII. Nominación de Comisión de Evaluación.....	8
VIII. Evaluación de las Ofertas.....	9
VIII.1. Requisitos para calificación.....	9
VIII.2. Examen Preliminar.....	9
VIII.3. Verificación de los precios ofertados	13
VIII.4. Diferencias, errores y omisiones	13
VIII.5. Aclaraciones.....	14
IX. Análisis de la Razonabilidad del Precio.....	15
X. Recomendación de Adjudicación.....	15
XI. ANEXOS:.....	18

I. Antecedentes

La Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MAMSURPAZ) ha recibido un financiamiento en los 6 convenios firmados con la Secretaria de Salud por la cantidad de Lps: 78,000,000,00 de parte de la Secretaria de Salud a través del Convenio de Fondos Nacionales, que han sido asignados mediante convenio de MAMSURPAZ –Secretaria de Salud para la ejecución del MODELO DE CENTRALIZADO DE SALUD MICRORED MAMSURPAZ.

En el marco de ejecución del Modelo, la MAMSURPAZ, realizó un proceso de Licitación Privada, que tiene por objeto seleccionar la empresa proveedora del suministro de Medicamento que nos permitan realizar el abastecimiento de las 16 unidades de salud que integran los municipios del sur de la Paz, a beneficio de las comunidades miembros de los Municipios que conforman la MAMSURPAZ.

Dichos insumos de Medicamentos, serán financiados con fondos Nacionales a través de la Secretaria de Salud, a través del convenio modelo Descentralizado de salud. La selección y adjudicación del presente contrato a través de la Modalidad de Licitación Privada se encuentra apegado a la Ley de Contratación del Estado (Art. 51 y 52) y su Reglamento.

La empresa proveedora deberá asegurar que cada uno de los 133 ítems distribuidos plasmados en la Licitación Privada Nacional con Número LP-MAMSURPAZ-002-2024, cumpla con las normas y especificaciones técnicas exigidas en el documento de licitación. Además, deberá entregar en su totalidad los insumos objeto de la licitación, en el Almacén del Gestor de la Microred MAMSURPAZ, ubicada en el Casco Urbano del Municipio de Aguanqueterique, La Paz.

II. Proceso de Licitación

La Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de la Paz, dio inicio al proceso de Licitación Privada para la Compra de Medicamentos para el suministro de los establecimientos de salud de los municipios que integran la MAMSURPAZ, “LP-MAMSURPAZ-002-2024” a través de los servicios de salud, preparando los pliegos de licitación y haciendo las invitaciones mediante correo electrónico (Llamado a Licitación Privada) el día 25 de Octubre de 2024, el cual fue dirigido a Droguerías y Laboratorios interesadas en participar.

III. Documento de Licitación y sus aprobaciones

El Documento para Suministros por el método de Licitación Privada Nacional, fue elaborado y revisado por el Equipo de Gestión de la Microred y Equipo UTI y remitido mediante Aprobación para la publicación del proceso de Licitación Privada N° LP-MAMSURPAZ-SALUD-002-2024 con fecha 25 de Octubre del 2024.

Cabe destacar que la LP-MAMSURPAZ-SALUD-002-2024, fue revisada las bases por el equipo técnico UTI, realizando las invitaciones mediante correo electrónico por la administración de Salud.

IV. Publicaciones

Las publicaciones para el proceso de Licitación Privada se realizaron Mediante Correo Electrónico y en las fechas siguientes según el cuadro número 1:

Cuadro No. 1. Fecha de la publicación de la LPN :

Nombre del Medio	Fecha de publicación
• Correo Electrónico	25 de Octubre de 2024

Las publicaciones antes señaladas forman parte del expediente del proceso. (*Ver Anexo No. 1-Copia de las Invitaciones realizadas*).

Las publicaciones se han realizado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Mediante Invitaciones de Correo Electrónico. (*Ver Anexo No. 2-Copias de Correos Recibidos*).

V. Aclaraciones y Enmiendas a los Documentos

Durante el período de preparación de ofertas no se recibieron consultas y/o solicitudes de aclaración por parte de los oferentes, por lo que no se emitieron circulares aclaratorias mediante correo Electrónico.

VI. Recepción y apertura de Ofertas

Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección consignada fue la siguiente:

Atención:

Oficina de MAMSURPAZ.

Compra de Medicamentos Para el Suministro de los Establecimientos de Salud de Los Municipios que Integran La MAMSURPAZ.

Barrio el centro, contiguo al mercado Municipal, San Juan, La Paz.

Correo electrónico:

Mamsurpazecorsalud2016gmail.com

La hora y fecha límite para la presentación de las ofertas se fijó a las 10:00 a.m. el día **Viernes 08 de Noviembre de 2024**.

La apertura de las Ofertas fue realizada en el Salón de la Mancomunidad MAMSURPAZ, Barrio el centro, contiguo al mercado Municipal, San Juan, La Paz, el día Viernes 08 de Noviembre de 2024, siendo las 10:10 a.m. hora local; en presencia de los siguientes participantes, cuadro número 2 y 3:

Cuadro No. 2. Representantes del Contratante

No.	Nombre	Cargo
1	Sindy Banegas	Jefe de Almacén gestor Salud MAMSURPAZ
2	Rosendo Armando Zavala	Coordinador /UTI-MAMSURPAZ
3	Mabely Turcios	Coordinador General Microred/ SALUD
4	Nelly López	Médico General/Microred/SALUD
5	Zoila Amaya Gómez	Ing./UTI (Licitaciones)/MAMSURPAZ
6	Yeny Patricia Maldonado	Contador/UTI MAMSURPAZ
7	Martha Ulloa	Supervisora y Apoyo Técnico
8	Arnol Lenin Ramos Ortiz	Administrador MAMSURPAZ
9	Delmis Equibel Amaya	Administración Microred /SALUD

Cuadro No. 3. En representación de los Oferentes

No.	Nombre	Empresa
1	Sergio Ramon Caballero	Comercial e Inversiones la Conquista S. de R.L.
2	Alejandro Chávez	Droguería Medimás S. de R.L.

Siguiendo con el procedimiento establecido en las Bases de Licitación del presente proceso en la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", numeral 4.00. "Presentación de Ofertas", numeral 4.03 "Apertura de Ofertas"; en lo referente al acto de apertura, se dio lectura en voz alta a las ofertas y se registró en un Acta los nombres de los Oferentes y demás participantes, los precios totales de las Ofertas y garantías de mantenimiento de oferta, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado, a continuación, en el cuadro número 4, se dan a conocer los montos leídos en voz alta.

Cuadro No. 4. Montos leídos en voz alta durante la apertura de las ofertas

Nombre del Oferente	Comercial e Inversiones la Conquista S. de R. L.
Monto total de la Oferta	L. 611,299.00
No. de Cheque Certificado	No. 85962767
Monto Garantía Lempiras	L. 12,225.98
Banco/ Aseguradora emisora	Banco de Occidente
Vigencia de Garantía	07 de Noviembre 2024/07 de Febrero de 2025.

Nombre del Oferente	Droguería Medimás S. de R.L.
Monto total de la Oferta	L. 709,029.00
No. de Cheque Certificado	SPS-163-07-11-2024
Monto Garantía Lempiras	L. 14,181.00
Banco/ Aseguradora emisora	Banco Promerica
Vigencia de Garantía	07 de Noviembre 2024/09 de Enero de 2025.

Seguidamente se levantó el Acta correspondiente y se procedió a la firma por parte de los participantes, dando por concluido el acto a las diez y Treinta de la mañana (10: 30 am.). El documento forma parte del expediente del proceso. (*Ver Anexo No. 3-Copia del acta de apertura de ofertas*).

VII. Nominación de Comisión de Evaluación

La comisión evaluadora del Proceso de Licitación privada No. LP-MAMSURPAZ/SALUD 002-2024, bajo el Modelo Descentralizado de Salud adquisición de Insumos para abastecer los Establecimientos de salud de los municipios que integran la MAMSURPAZ:

Cuadro No. 5. Miembros que integran la comisión evaluadora.

Nombre	Cargo/Oficina que representa	Cargo en el Comité
Sindy Banegas	Jefe de Almacén gestor Salud MAMSURPAZ	Miembro con derecho Voz y Voto
Rosendo Armando Zavala	Coordinador UTI /MAMSURPAZ	Miembro con derecho a voz y voto.
Mabely Turcios	Coordinador General Microred/ SALUD	Miembro con derecho a voz y voto.
Nelly Lopez	Médico General/Microred/SALUD	Miembro con derecho a voz y voto
Zoila Amaya Gómez	Ing. (Licitaciones) UTI/ MAMSURPAZ	Miembro con derecho a voz y voto
Yeny Patricia Maldonado	Contador/UTI MAMSURPAZ	Miembro con derecho a voz y voto
Martha Ulloa	Supervisora y Apoyo Técnico	Miembro con derecho a voz y voto
Arnol Lenin Ramos Ortiz	Administrador MAMSURPAZ	Miembro con derecho a voz y voto
Delmis Equibel Amaya	Administración Microred /SALUD	Miembro con derecho a voz y voto

VIII. Evaluación de las Ofertas

El día Martes 12 de Noviembre del 2024, la comisión evaluadora comenzó con el proceso de evaluación de la oferta a partir de las 1:00 pm, en la oficina de la Mancomunidad MAMSURPAZ, en San Juan, La Paz, siguiendo la evaluación como lo indica la Cláusula 09.00 Adjudicación del Contrato, ubicada en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

VIII.1. Requisitos para calificación

De acuerdo a lo establecido en la LP-MAMSURPAZ-SALUD-002-2024, sección I Instrucción a los Oferentes 9.00 Adjudicación del contrato, el oferente debe de cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el documento Base:

VIII. 1.1 Examen Preliminar

De acuerdo a lo estipulado en el Documento de Licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 32 “Examen Preliminar de las Ofertas”, la Comisión de Evaluación llevó a cabo el examen preliminar de la oferta presentada, verificando el cumplimiento de elegibilidad, que las oferta estuviera completa y que incluyeran todos los documentos solicitados en el Documento de Licitación de acuerdo con la Cláusula, IAO 3.4.

El examen preliminar se realizó, a partir del 13 de Noviembre de 2024. El resultado del examen preliminar de las ofertas se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 6 Verificación Legal.

No	Información Legal Solicitada	COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V.	DROGUERIA MEDIMAS S. DE R.L. DE C.V.
		Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	a) Declaración Jurada de no estar comprendidos, tanto la empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	Cumple	Cumple
2	b) Fotocopia del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente.	Cumple	Cumple
3	c) Fotocopia del Poder del Representante Legal de la Empresa; los Representantes Legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de Contratos.	Cumple	Cumple
4	d) Fotocopia legible de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa.	Cumple	Cumple

No	Información Legal Solicitada	COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V.	DROGUERIA MEDIMAS S. DE R.L. DE C.V.
		Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
5	e) Fotocopia legible de RTN del Representante Legal de la Empresa	Cumple	Cumple
6	f) Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa.	Cumple	Cumple
7	g) Carta Propuesta firmada por el Representante Legal de la Compañía.	Cumple	Cumple
8	h) Constancia de pagos de impuestos municipales vigentes a la fecha.	Cumple	Cumple
9	i) Garantía de sostenimiento de la oferta equivalente al 2% del total de la oferta. Deberá ser válida por 60 días calendarios contados a partir de la fecha límite señalada para recepción y apertura de las ofertas.	Cumple	Cumple
10	j) Licencia sanitaria vigente	Cumple	Cumple
11	k) Constancia de estar inscrito en las oficinas normativas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (ONCAE)	Cumple	Cumple
12	l) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal, para participar en esta licitación, vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple
13	m) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) ó Constancia de Pagos a Cuenta.	Cumple	Cumple
14	n) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.	Cumple	Cumple

Durante la evaluación de la Documentación Legal, la empresa COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V. Subsano la Constancia IHSS, continuando el proceso de evaluación la Comisión Evaluadora pudo dentro de la Cláusula identificar el cumplimiento de la cláusula N0. 3.4 Instrucción por los Oferentes de las IAO y 9.4, puesto que con los documentos presentados por el oferente cumplieron con los requerimientos solicitados en el Pliego de Condiciones.

A - Evaluación Capacidad Financiera de la Empresa:

Cuadro No. 7 Capacidad Financiera.

No	Información Capacidad Financiera	COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V.	DROGUERIA MEDIMAS S. DE R.L. DE C.V.
		Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	<ul style="list-style-type: none"> •Demostrar que en promedio para los tres (3) últimos años de los Estados Financieros Presentados (2021,2022,2023), El oferente Mantiene un volumen promedio o facturación promedio anual de ventas no menor al 20% del valor de lo ofertado. 	Cumple	Cumple
2	<ul style="list-style-type: none"> •Carta o referencia Bancaria Actualizada (en original) donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito disponible, al momento de la Presentación de la oferta, igual o superior al 30 % del monto ofertado. 	Cumple	Cumple

Se solicitó al oferente COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V. El Balance General y Estado Resultados con respecto al año 2021, 2022 que se presentaron en tiempo y forma establecido cumpliendo con los requisitos requeridos.

Evaluación de la Capacidad Técnica de la Empresa

Cuadro No. 8 Capacidad Técnica.

No	Información Capacidad Técnica	COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V.	DROGUERIA MEDIMAS S. DE R.L. DE C.V.
		Cumple/No Cumple	Cumple/ No Cumple
1	B.1 Se verificará la Experiencia del Oferente, a través de la revisión de las fotocopias de al menos dos (2) Contratos y / 0 Órdenes de Compra por montos iguales o superiores al 30 % del monto de la oferta, con sus respectivas Constancias de Referencia a satisfacción o actas de Recepción.	Cumple	Cumple

Se solicitó al oferente COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V. Presentar las fotocopias de al menos dos (2) Contratos y / 0 Órdenes de Compra por montos iguales o superiores al 30 % del monto de la oferta, con sus respectivas Constancias de Referencia a satisfacción o actas de Recepción. que se presentaron en tiempo y forma establecido cumpliendo con los requisitos requeridos.

Cuadro No. 9 Oferta Económica.

No	Información Oferta Económica	COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V.	DROGUERIA MEDIMAS S. DE R.L. DE C.V.
		Cumple/No Cumple	Cumple/ No Cumple
1	Desglosé de Precios Unitarios Por Medicamento	Cumple	Cumple
2	La Unidad de Presentación (Ampollas , Tabletas Frascos etc.	Cumple	Cumple
3	Nombre del Medicamento	Cumple	Cumple
4	Cantidad de Medicamento	Cumple	No Cumple
5	Monto total Por Medicamento	Cumple	Cumple

Nota: Los oferente **MEDIMAS S. DE. R.L. DE C.V.** No presento en el desglose de la oferta económica el 100% de los medicamentos requeridos en la licitación, según los requerimientos de Documento Base Licitación Privada N0. LP-MAMSURPAZ-SALUD-002-2024 que describe lo siguiente:

3. OFERTA ECONOMICA- 2.01 Contenido de las Ofertas:

- Los medicamentos no ofertados en el desglose de la oferta económica los siguientes:

No.	Item	Nombre Medicamento
1	49	Hiocina de 5 mg
2	59	Multivitaminas de Adulto
3	68	Piridoxina de 50 mg
4	94	Sodio Cloruro 0.9% 250ml
5	97	Hilo de sutura de Algodón 3-0
6	98	Hilo sutura 4/0
7	101	Hilo catgut cromico 4-0
8	129	Digoxina 0.25
9	130	Carbon Activado
10	131	Ergometrina

por lo que no se procedió a evaluar la Documentación Legal, Capacidad Financiera y capacidad Técnica de los oferentes DROGUERIA MEDIMAS S. DE R.L. DE C.V. por no cumplir con los requerimientos establecidos en el documento base de la licitación.

- Durante la evaluación, la Comisión Evaluadora identifico el cumplimiento de la cláusula No. 9.04 Instrucción por los Oferentes de las IAO, puesto que con los documentos presentados por los oferentes no cumplieron con los requerimientos solicitados en el Pliego de Condiciones.

VIII.3. Verificación de los precios ofertados

La revisión aritmética se realizó del 20 de Noviembre al 06 de Diciembre 2024 (*Ver Anexos No. 4-Cuadro Revisión Aritmética compra de Medicamento por Licitación Privada*).

VIII.4. Diferencias, errores y omisiones

De acuerdo a lo estipulado en el Documento de Licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 31 “Diferencias, Errores y Omisión”, la Comisión de Evaluación llevó a cabo una verificación aritmética de los precios ofertados por COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V, cuya oferta se ajustó sustancialmente a los Documentos de Licitación después del examen preliminar. La verificación también incluyó una revisión de la

Lista de Precios con el objetivo de comprobar que todos los 133 ítems distribuidos estuvieran completos, así como también las cantidades fueran incluidas en el precio de la oferta. Como resultado de la verificación no se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada por COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V.

VIII.5. Aclaraciones

En esta etapa de evaluación, después de realizar el análisis de las ofertas, surgieron observaciones a las ofertas presentada, la cual fue objeto de solicitud de subsanación de ofertas, de acuerdo al detalle siguiente: Se solicitó a COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V. subsanación de Documentación de Evaluación Legal, Capacidad Financiera y Capacidad Técnica (ver anexo No. 5)

Cuadro No 10. Aclaraciones.

No.	Oferente	Consulta o Aclaración
1	COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V.	<p>1. RESPECTO A LA EVALUACION LEGAL Se solicito Presentar los Documentos de lo Siguiente:</p> <p>1- Presentar la constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social actualizada de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.</p> <p>2. RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA Se solicito Presentar los Documentos de lo Siguiente:</p> <p>1- Presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) con respecto al año 2021 y 2022, mantiene un volumen promedio o facturación promedio anual de ventas no menor al 20% del valor de lo ofertado.</p> <p>3. RESPECTO A LA CAPACIDAD TECNICA Se solicito Presentar los Documentos de lo Siguiente:</p> <p>1- Presentar las fotocopias de al menos dos (2) Contratos y / 0 Órdenes de Compra por montos iguales o superiores al 30 % del monto de la oferta, con sus respectivas Constancias de Referencia a satisfacción o actas de Recepción.</p> <p>2- RESPECTO A LA OFERTA ECONOMICA 1- En la descripción del medicamento Dexametazona 4 mg / ml ofertan de (80MG/2ML) por lo que solicitamos aclarar la formula del contenido mg / ml.</p>

La comisión evaluadora analizó respuesta por parte COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V., donde se constató que los Documentos se Subsananon en tiempo y forma.

Toda la información se solicitó mediante Cartas de Solicitud de Subsanción No. 1 con fecha 28 de Noviembre de 2024, y 6 de Diciembre del 2024 o (*Ver Anexos No. 5 Notas de Subsanción y sus correspondientes respuestas*).

Aclaración: Los oferentes DROGUERIA MEDIMAS S. DE R.L. DE C.V. No presento en el desglose de la oferta económica el 100% de los medicamentos requeridos en la licitación, según los requerimientos de Documento Base Licitación Privada N0. LP-MAMSURPAZ-SALUD-002-2024.

IX. Análisis de la Razonabilidad del Precio

Este análisis de razonabilidad se hizo considerando las ofertas presentadas, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro No 11. Precio Ofertado.

No.	Identificación del Oferente	Precio Ofertado
1	COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V.	Lps. 611,299.00

Según el análisis de la evaluación técnica la Comisión Evaluadora determina que la oferta cumple con todas las Especificaciones solicitada en las bases de licitación, presenta una Oferta económica Mas Baja, por lo tanto, la comisión evaluadora procede con la recomendación de adjudicación a la COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V.

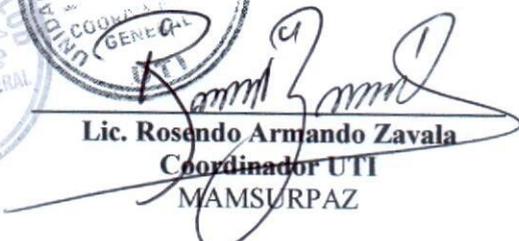
No.	Identificación del Oferente	Precio Ofertado
1	COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V.	Lps. 611,299.00

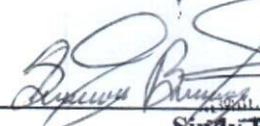
X. Recomendación de Adjudicación

En cumplimiento con lo dispuesto en el Documento de Licitación, la Comisión de Evaluación recomienda la adjudicación del contrato objeto de la presente licitación, a la COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA S. DE R.L. DE C.V. representada legalmente por el señor Sergio Ramon Caballero Murillo por el precio total de la oferta (**L. 611,299.00**) **SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS NETOS**, por haberse determinado que cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación y que está debidamente calificada para Adjudicarse.

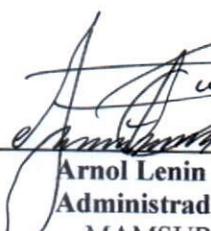
En fe de lo anterior, firmamos de común acuerdo el presente Informe, los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora, siendo el día Martes 10 de Diciembre del 2024, en el municipio de San Juan, departamento de La Paz.


Dr. Mabely Turcios
Coordinador General SALUD/
MAMSURPAZ



Lic. Rosendo Armando Zavala
Coordinador UTI
MAMSURPAZ



Sindy Banegas
Jefe de Almacén Gestor Salud
MAMSURPAZ


Zoila Amaya Gómez
ING/UTI (LICITACIONES)
MAMSURPAZ



Arnol Lenin Ramos
Administrador UTI
MAMSURPAZ



Yeny Patricia Matamorado
Contador/UTI
MAMSURPAZ

XI. ANEXOS:

- 1-Ver Anexo No. 1-Copia de las Invitaciones realizadas.*
- 2-Ver Anexo No. 2-Copia de Correos de Recibido de Contestación*
- 3-Ver Anexo No. 3-Copia del acta de apertura de ofertas.*
- 4-Ver Anexo No. 4- Cuadro Revisión Aritmética compra de Medicamento.*
- 5-Ver Anexos No. 5- Nota de Subsanación y sus correspondientes respuestas.*